

PIDEN QUE JUECES Y MAGISTRADOS NO FORMEN PARTE DE TRIBUNALES DEL FUTBOL.

Por José Emilio Jozami Delibasich *

En la Argentina una ONG, conocida con el nombre de Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia ha solicitado a la Corte Suprema de Justicia nacional que ordene a los magistrados que ocupan cargos en los distintos tribunales de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) renuncien por entender que existe incompatibilidad con su actuar en la justicia ordinaria o federal en el país del cono sur.

Al tocarme muy de cerca este tema, pues yo he formado parte del Tribunal de Disciplina de la AFA durante mis 8 años de labor como Juez Civil y Comercial quería opinar al respecto.

En primer lugar, la incompatibilidad de un magistrado judicial tiene que ver con prohibir toda actividad comercial que redunde beneficios personales. Claro está que podrá tener propiedades en alquiler, podrá escribir publicaciones o libros, dar clases en colegios o universidades siempre que no entorpezca su horario de trabajo en tribunales. Pero no podrá desarrollar una actividad comercial, industrial, paralela a su actuar como magistrado.

Sobre este tema he realizado mi conferencia en Barcelona hace un mes atrás en ISDE organizado por la Asociación española de Derecho Deportivo y el reconocido Instituto Superior de Economía y derecho con sedes en Madrid, Barcelona y Estados Unidos.

Las personas que son designadas para trabajar de alguna manera en esos tribunales del fútbol en Argentina son elegidas por su vinculación a clubes, o asociaciones y es absolutamente AD HONOREM, es decir no se recibe por ello ningún salario o contraprestación.

La primera aclaración que además de ser una actividad gratuita es voluntaria, nadie obliga a concurrir todas las semanas a observar expedientes referidos a sanciones de los árbitros a los deportistas, tomar declaraciones a ambos, y dictar resoluciones.

El estatuto del tribunal marca un número mínimo de miembros que deben estar presentes y firmar las actas para dar legitimidad al fallo que se publica en el boletín de la asociación semanalmente.

En el momento que pasé por el tribunal de disciplina de la casa del fútbol argentino compartí con eminentes juristas del foro local, magistrados ellos como los Dres. Oscar Ameal, catedrático de Derecho Civil, de varias universidades y ex Camarista Civil (hoy ya jubilado), Sergio Fernández, Camarista Federal en lo Contencioso Administrativo, Jorge

Ballesteros, ex Juez federal en lo Penal, entre otros que eran colegas o no como el Presidente del organismo , el reconocido escribano Fernando Mitjans.

También recuerdo que nos acompañó un tiempo corto la Dra Roxana del Rio, magistrada en el fuero de familia a quien el poder judicial de la provincia de Buenos Aires le requirió dejar el cargo. Por otro lado, a ninguno de nosotros nunca se nos opuso poder ejercer ambas actividades, entiendo porque para nada existe una actividad lucrativa y esta en la subjetividad de un juez en saber obrar con honestidad y sana crítica racional como así también apartarse de una causa en la que su real saber y entender le demuestre dejar sospecha de falta de imparcialidad.

Como dije arriba cada miembro representa a un club o a una asociación, jugadores, entrenadores, gremio, yo conocí con el tiempo que representaba al fútbol del ascenso, pero jamás fui dirigente de un club, ni era socio de alguno. Si fue real mi vínculo con el fútbol antes de ejercer la magistratura cuando desempeñe mi tarea de narrador y periodista en programas reconocidos de futbol como Fútbol de Primera, El Nacional, ABC diario, entre otros.

Mi crítica en el congreso obedeció no por prejuzgar alguna actuación comprometida de los miembros ni sospechosa, sino que entiendo que la designación no deja de ser una cuestión política, y que quienes estábamos allí para administrar justicia en el deporte estábamos por representación de alguien, club, asociación, etc.

Esto ocurre también en los tribunales de federaciones deportivas, generalmente son puestos por representación de sindicatos de jugadores, de asociaciones de entrenadores, abogados del futbol en el caso de AIAF, FIFPRO, etc.

Por lo que creo que terminan siendo organismo más que de justicia de representación de entidades, a las que representan.

Me agradaría más contar primero con gente idónea en el conocimiento de nuestro derecho deportivo, fundamental para darle al tribunal cierta competencia cabal, en segundo lugar, que sean letrados independientes de entidades deportivas, y ciertamente con un alto grado de vocación por resolver conflictos.

Los abogados, apetecemos y lo decimos muchas veces el deseo de estar detrás de un mostrador de un juzgado, o en una mesa resolviendo casos, o ayudando a letrados a ello, hoy sobre todo con los nuevos paradigmas de la justicia colaborativa y restaurativa o bien del otro lado, litigando y asesorando clientes a resolver sus conflictos.

Para finalizar no sabemos todavía que decisión tomara el alto tribuna de justicia argentino al respecto, si permitirá o no continuar a los varios magistrados judiciales que hoy desarrollan, insisto de forma gratuita, su labor colaborativa en los distintos tribunales (disciplina, ética) de AFA. Lo que si creo es que por el bien del deporte, los tribunales de justicia deportiva deben tener independencia, capacitación y aptitud de sus jueces para darle al fútbol y a todas las disciplinas deportiva una justicia

principalmente honesta, de verdad la justicia que el deporte como derecho humano se merece.

*Abogado por la Universidad Nacional de Córdoba. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Diplomado en Der. Deportivo por Universidad Austral de Buenos Aires. Estudio mediación en Buenos Aires (Escuela Argentina de Negocios y Fundación Retoño) en EE. UU(Universidad de Harvard y YALE), España (IEMEDEP Madrid). Ex Juez Civil y Mercantil. Mediador Internacional. Profesor Universitario. Mediador FIFA. Miembro de la RED Latam de DDHH y de la ASOC. Argentina de Justicia Constitucional.

EDITA: IUSPORT

Diciembre 2025